

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3843 /
Autoriza trato directo para servicio de
instalación de carpa para actividad que se
señala.

REQUINOA, 09 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 3166 de fecha 06.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita solicitar autorización para, a través de la modalidad trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", contratar los servicios para la instalación de 54 metros cuadrados de carpa de color blanco con cenefas en el frontis del edificio municipal el día 21.12.2016 para la realización de una Feria Laboral a realizarse entre las 09:00 y las 13:00 horas. Señala que de acuerdo a las cotizaciones recibidas, se concluye que la más conveniente es la recibida del oferente NELSON MAURICIO SOTO HERRERA, RUT. 11.950.028-1, por un monto de \$ 240.000 impuesto incluido. Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1141 de 07.12.2016, emitido por la DAF municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE trato directo a través del portal mercado público para la contratación de los servicios para la instalación de 54 metros cuadrados de carpa de color blanco con cenefas en el frontis del edificio municipal el día 21.12.2016 para la realización de una Feria Laboral organizada por la OMIL municipal del oferente Sr. NELSON MAURICIO SOTO HERRERA, RUT. 11.950.028-1, por un monto de \$ 240.000 impuesto incluido.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto al sub ítem 215.22.07.001 Servicios de Publicidad , Programa OMIL Municipal del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (3)
Mercado Público (1)